

defensa del consumidor



MALTRATO. Los trabajadores administrativos del Congreso de la República deberían ser más respetuosos a la hora de contestar el teléfono. Muchas personas se han quejado por el maltrato que sufren.



PIDEN APOYO. Los vecinos de Chaclacayo andan seriamente preocupados y no les falta razón. La Municipalidad Metropolitana de Lima ha dispuesto el cambio de zonificación en algunas vías del distrito, hecho que pone en riesgo la paz del vecindario.

MUNICIPALIDAD DE LIMA ADMITE DEFICIENCIAS. MULTAS MAL GENERADAS DEBERÍAN ANULARSE



RESPALDO. Apenas iniciamos nuestra campaña, las voces de adhesión y respaldo no se hicieron esperar. Primero fue la Defensoría del Pueblo y luego la Asociación de Consumidores y Usuarios (Aspec). A ellos se sumaron también otros medios de prensa que demandaron igualmente mayor transparencia y legalidad en la imposición de fotopapeletas por parte de los municipios distritales y provinciales que interpretan la ley a su antojo.

Fotopapeletas: Improvisación y falta de estudios técnicos son evidentes

JUAN CARLOS CUADROS GUEDES

Es verdad. Algunos conductores son negligentes y, obviamente, mal educados. Para ellos, las normas, los reglamentos y la educación vial son letra muerta. Y las estadísticas sobre accidentes de tránsito fatales son reflejo de esta grave situación. Por eso, es bueno todo lo que se haga en materia de educación vial: disuasión, prevención y sanción de las infracciones al Reglamento Nacional de Tránsito.

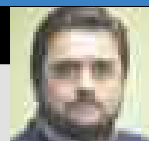
Pero no por ello se debe legalizar lo que no se ha normado aún ni aplicar sanciones cuando los motivos de la falta no están claramente establecidos ni sustentados por la autoridad. La costumbre se hace ley, reza el dicho popular, que hacen suyo permanentemente las municipalidades. Pero todos en este país tenemos derechos que deben ser respetados, de lo contrario, no se lograría una convivencia pacífica ni de bienestar social.

UN GRAN NEGOCIO

Esta semana el chupó reventó y pese a las denuncias de la prensa y tras admitir que hay vacíos normativos y técnicos que deben corregirse, como es la deficiente señalización de las vías, la Municipalidad de Lima pretende seguir utilizando los equipos de verificación fotográfica de infracciones de tránsito, aun cuando estos aparatos no gozan

ENFOQUE

JUAN CARLOS CUADROS GUEDES
Periodista



La utopía de la velocidad adecuada

La Municipalidad Metropolitana de Lima reconoció esta semana que la aplicación de fotopapeletas en las calles y avenidas de la ciudad se hizo sin los estudios técnicos ni la señalización adecuada. Y en tanto corrige sus errores, solo impondrá multas en la avenida Javier Prado y la Costa Verde.

¿Acaso el poner señales preventivas, advirtiendo a los conductores que pueden ser sancionados si van más rápido de lo

debido, les da derecho a seguir actuando como hasta ahora?

Todos sabemos que los límites de velocidad en ambas vías fueron modificados una y otra vez por la Municipalidad de Lima, ante las continuas denuncias periodísticas y el reclamo de los usuarios.

Lo mejor sería, por un tema de transparencia y legalidad, que se mostraran públicamente los estudios técnicos que respaldan su posición.

de la confianza pública, de la Defensoría del Pueblo ni del sector Transportes.

Y sus razones tiene, sobre todo si verificamos las estadísticas del Servicio de Administración Tributaria de Lima (SAT): Solo de enero a octubre de este año se generaron 243.618 fotopapeletas, de las cuales 170.440 ya fueron canceladas y han significado un ingreso de 16'417.812 soles a las arcas municipales. Ahora bien, si todas las multas electrónicas fuesen pagadas, ello representaría un ingreso neto para la Municipalidad de

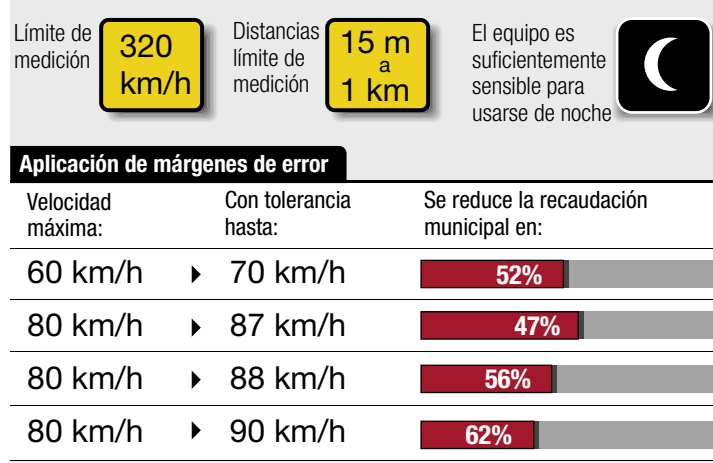
Lima de 33'619.284 soles.

ABUSO DE AUTORIDAD

Según el especialista en derecho municipal Marco Tulio Gutiérrez, el reconocimiento que ha hecho la Municipalidad de Lima, de imponer papeletas electrónicas por exceso de velocidad en la Panamericana (Norte y Sur), en la avenida Raúl Ferrero y la Carretera Central, sin que estas vías reúnan las condiciones legales para hacerlo, pues carecían de estudios de velocidad y debida señalización, "debe dar lugar a la inmediata anulación de oficio de

A mayor tolerancia, menos ingresos

Según el manual técnico de la Micro Digi-cam, equipo de control de velocidad facilitado por el SAT a la Policía Nacional, la precisión de la medición es de ± 2 km/h. Sin embargo, de acuerdo con la guía de procedimiento policial, el margen de tolerancia para las operaciones Velox es de ± 6 km/h para velocidades mayores a 80 km/h y de ± 10 km/h para velocidades menores a 60 km/h.



Fuente: SAT-Lima

EL COMERCIO

las multas", señaló el abogado.

"La Ley de Procedimiento Administrativo General establece que el acto administrativo en el que ha habido defecto o la omisión de alguno de sus requisitos de validez es nulo de pleno derecho y debe ser declarado así de oficio por la autoridad tan pronto se percate de dicha situación", dijo.

Ello implica -agregó- que a quien pagó una multa de ese tipo lo ampara la legislación y puede solicitar que se le devuelva su dinero, "lo que deberá hacer la Municipalidad de Lima, a

menos que quiera ser demandada por abuso de autoridad".

REAFIRMA SU POSICIÓN

Por su parte, la Defensoría del Pueblo reafirmó su posición de seguir adelante con el tema. Sus funcionarios señalaron que a más tardar mañana estarían enviando al concejo metropolitano un documento recordándole la necesidad de subsanar en breve las deficiencias que existen en la aplicación de las fotopapeletas, como es la señalización de las vías y la regulación técnica de los equipos.

sección reclamos

Los lectores pueden enviar sus cartas a Defensa del Consumidor El Comercio, jirón Miró Quesada 300, Lima. Deberán incluir nombre completo, DNI, teléfono y dirección. El Diario se reserva el derecho de editarlas y asume que toda carta que recibe es para publicarse.

Fecha límite

Señor Director:

El 1 de setiembre tenían como fecha límite de pago todas las compras realizadas con mi tarjeta Ripley. Ese mismo día realicé el pago por Internet. El 1 de octubre venció otro período más de pago y al darme cuenta de que en mi estado de pagos había un interés moratorio de 35 soles, por una deuda ya pagada, llame a Fono Ripley y un asesor me informó que ese cobro era una penalidad por haber pagado después de la fecha límite. En mi boleta figuraba el 1 de setiembre, pero el sistema recién lo cargó al día siguiente, por lo que se generó el interés moratorio. El asesor que me atendió apuntó mi reclamo y me dijo que pagara la penalidad porque si no para el otro mes tendría una penalidad mayor. Grande fue mi sorpresa al llegar mi tercer estado de cuenta. No figuraba el saldo a mi favor. ¿Debo pagar una penalidad por un retraso que nunca cometí? Si me dieron la razón, ¿por qué tengo que pagar por los errores de otros?

VICTOR ANTÚNEZ

DNI 07634670

Representantes de Financor, empresa financiera de Ripley, se comunicaron con nosotros para informarnos que la solicitud del señor Antúnez fue atendida y han procedido a devolverle los montos pagados injustamente. Asimismo, han realizado los ajustes respectivos en el estado de cuenta de su tarjeta de crédito.

Falta decodificador

Señor Director:

El 17 de setiembre de este año firmé un contrato (N° 10968006) para la instalación del servicio Cable Mágico Satelital en mi casa, ubicada en la urbanización Barrio Nuevo, en Pisco. El servicio fue instalado el 1 de octubre y por el cual no tengo ningún reclamo. Pero ocurre que la oferta de instalación comprendía dos decodificadores, para dos televisores, y solo me han instalado uno. El hecho ha sido reportado, pero no me hacen caso.

MARTÍN MERINO ARANGUREN

DNI 22251121

Tomamos contacto de inmediato con el Servicio al Cliente de Telefónica Multimedia. Sus representantes lamentaron las molestias ocasionadas al señor Merino en la atención de su pedido. La instalación del punto adicional del servicio se efectuó el 14/11/2007.

Defensa Civil

Señor Director:

Tengo un local comercial de 13,50 m². ¿Debo pagar por una inspección de Defensa Civil?

MARIASILVA DEACERO

DNI 09861149

Sí, es necesario. Todo local comercial debe contar con un certificado de seguridad.

Participa y podrás ser uno de los primeros en recorrer Las Siete Maravillas del Perú. Vota por 7 de las 28 finalistas e ingresa al sorteo por uno de los 7 paquetes dobles por Las Siete Maravillas del Perú, incluyendo a Machu Picchu.

7 LAS SIETE MARAVILLAS DEL PERÚ

Recuerda que las 28 finalistas vuelven a cero votos y para que tu voto sea válido debes votar necesariamente por 7 de ellas.

TODO EL PERÚ UNIDO ALREDEDOR DE SUS MARAVILLAS.

Acuérdate que si resultas premiado, debes presentar el cupón con el código ganador. ¡Suerte!

DOMINGO 25/NOV/07